

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° 1182 -2023-MPH/GPEyT

Huancayo, **18 ABR 2023**

VISTO:

Los Documentos- Expedientes Nros. 443452-308782 y 449802-313201 de fechas 22-03-2023 y 04-04-2023, presentado por don **RAUL FERNANDO RAMOS TOSCANO** y ORESTES FRANCISCO CURICHAOA VILCHEZ, quienes solicitan el descargo y aclaración a la papeleta de infracción N° 10607 y Aclaración de conducción de local infraccionado y el INFORME TÉCNICO N° 372-2023-MPH-GPEy T/UP-MLUF, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Municipalidades otorgar licencia de Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y actividades profesionales, facultad otorgada por el artículo 79° numeral 3.6.4 y artículo 83° numeral 3.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con fecha 14-03-2023 Personal Fiscalizador de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, impuso la Papeleta de Infracción N° 10607 a nombre de **FERNANDO RAMOS TOSCANO**, conductor del establecimiento de giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA DE INFORMES**", ubicado en la calle Real N° 1545-A-Huancayo, por carecer de la Licencia Municipal de Funcionamiento de un establecimiento con un área económica hasta 50 M2, de conformidad al Código GPET.1 del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM.

Que, con fecha 22-03-2023, mediante Doc.-Exp. N° 443452-308782 el Sr. **RAUL FERNANDO RAMOS TOSCANO**, solicitó el descargo a la Papeleta de Infracción N° 10607, argumentando que sin antes verificar quien es el titular del negocio sancionan con la mencionada PIA y haber tramitado la Licencia Municipal de Funcionamiento dentro del plazo establecido en la O.M. N° 720-MPH/CM., para cuyo efecto adjunta copia fotostática del trámite realizado con el Formato de Declaración Jurada N° 1537 a nombre de Orestes Francisco Curichaoa Vilchez y el Comprobante de Ingreso N° 167557.

Que, con fecha 04-04-2023, mediante Doc.-Exp. N° 449802-313201 el administrado ORESTES FRANCISCO CURICHAOA VILCHEZ, hace la aclaración correspondiente respecto a la titularidad del local infraccionado y que él es el titular del negocio, que ha realizado el trámite para la obtención de su Licencia de Funcionamiento y que el Sr. Fernando Ramos Toscano es trabajador del establecimiento, para cuyo efecto adjunta la Licencia Municipal de Funcionamiento N° 0540-2023 de fecha 22-03-2023 a su nombre por el establecimiento de giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA DE INFORMES**", ubicado en la calle Real N° 1545-A-Huancayo.

Que, el INFORME TÉCNICO N° 372-2023-MPH/GPEyT/UP refiere: Que, habiendo revisado y analizado los actuados, efectivamente el administrado ORESTES FRANCISCO CURICHAOA VILCHEZ, con fecha 22-03-2023 tramitó su Licencia de Funcionamiento N° 540-2023 expedido a su nombre por establecimiento de giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA DE INFORMES**", ubicado en la calle Real N° 1545-A-Huancayo. Absuelta la observación del titular del local infraccionado y al ser subsanable el Código GPET.1 del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas. Deviene en PROCEDENTE la solicitud de descargo.



Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85° numeral 85.3 del T.U.O de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, conexas con el Art. 39 último párrafo de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de descargo y aclaración formulado don por don **ORESTES FRANCISCO CURICHOA VILCHEZ**; consecuentemente, **DEJESE SIN EFECTO** la papeleta de infracción N° 10607 de fecha 14-03-2023 impuesta al Sr. RAUL FERNANDO RAMOS TOSCANO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la unidad de Papeletas y Reclamaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE** a la parte interesada, con las formalidades de Ley en su domicilio ubicado en la calle Real N° 1545-A-Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Joshellin T. Maza León
GERENTE

GPEyT/ JTML
UP/Mluf